



Ayuntamiento de **Benacazón**

BASES DEL IX CONCURSO DE CUENTOS BREVES

1. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, sin límite de edad.
2. Las obras presentadas serán originales e inéditas, escritas en castellano y no galardonadas anteriormente.
3. Su extensión estará comprendida entre las 5 y 10 páginas, tamaño de letra 12.
4. Cada persona podrá presentar un solo cuento.
5. El tema y la composición serán libres, aunque se valorarán los hechos, tradiciones, anécdotas o cualquier otro aspecto que resalte la historia, patrimonio o características del pueblo de Benacazón.
6. Los cuentos se enviarán en documento tipo pdf al correo electrónico culturabenacazon@benacazon.es debiendo el autor/a contactar con el Área municipal de Cultura de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas en el teléfono 955709999 para confirmar su envío. Los trabajos deberán enviarse y confirmarse antes de las 12.00 horas del 31 de mayo de 2020.
7. El cuerpo del correo incluirá el título del cuento, nombre y apellidos del autor/a, dirección y teléfono. El documento pdf irá firmado únicamente con un seudónimo y, por lo tanto, no incluirá referencias a su autor/a.
8. Se establece la Categoría Infantil para autores menores de 12 años y Categoría Adulto para mayores de 12 años.
9. El Área de Cultura contactará con los autores para informarles sobre la celebración del acto donde se hará público el Fallo del Jurado. En caso de no poder celebrarse, las redes sociales municipales harán pública la relación de ganadores y el Área entregará los premios a domicilio.
10. El concurso se declarará desierto en caso de que el número total de trabajos enviados no sea superior a tres.
11. Los cuentos galardonados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Benacazón, el cual se reserva los derechos de publicación de los mismos.
12. La presentación de los trabajos a este IX Concurso de Cuentos Breves implica la total aceptación por sus autores de las presentes bases.

Benacazón, abril 2020